



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA COMPRA DIRECTA  
ADQUISICIÓN DE CAMARA  
FOTOGRAFICA PARA ASESOR  
COMUNICACIONAL

Huépil, 23 de Abril de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° 629 / 2013 /

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- El Decreto Alcaldicio N° 316 de fecha 22.02.2013 donde autoriza delegación de firmas a Administrador Municipal.-
- El oficio n° 26 de fecha 30 de junio de 2011 del Asesor Comunicacional, donde requiere la adquisición de cámara fotográfica para la persona de apoyo de la oficina de comunicaciones.-
- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- Regularícese la compra directa de los servicios mencionados en la letra c) de los vistos antes señalados, al proveedor **FORWARD SYSTEMS LIMITADA**, RUT N° 77.70.080-9, por un valor total de \$ 252.017.- (doscientos cincuenta y dos mil diecisiete pesos) más IVA; por ser el proveedor que tiene la disponibilidad inmediata de despachar dicho producto.
- La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.
- Impútese el valor del gasto al subtítulo 29.05.999, denominada " Maquinas y Equipos Otros ", del presupuesto municipal vigente.-

SECRETARIA MUNICIPAL  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS

ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
SERGIO SALGADO BALAME  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
  - Depto Adm. Finanzas
  - Depto de partes
  - Archivo.
- SSS/FMMB/MWC/rvr